

CONDICIONES GENERALES DE VENTA, SUMINISTRO Y PAGO

1.- Términos Generales

Nuestras condiciones, forman la base de todos los acuerdos y ofertas establecidas. Estas condiciones se consideran aceptadas totalmente al pasarnos su pedido ó aceptación de suministro. No son vinculantes para KIMATIC,S.L , otras condiciones diferentes, del comprador que no reconozcamos explícitamente por escrito, incluso aunque no las contradigamos expresamente.

2.- Ofertas y Plazos de suministro

- A. Nuestras ofertas y/ó tarifas se supeditan siempre a la disponibilidad de material comercializable, y son válidas máximo 3 meses..
- B. Los plazos de suministro, son siempre aproximados. El plazo de entrega empieza a contar a partir de la recepción en nuestras oficinas de sus pedidos escritos.
- C. Nuestra confirmación de pedido, es determinante, para la aceptación y envío de los materiales a suministrar.
- D. Se admiten entregas parciales, con facturación separada.
- E. Cualquier retraso en los plazos de suministro convenidos, debidos a fuerza mayor (indistintamente, de si el retraso es nuestro ó de un proveedor), no conllevan derecho de indemnización, alguna por daños y perjuicios, u otras causas.

3.- Planos y Especificaciones

- A. Planos, ilustraciones y datos sobre Peso y Medidas, se consideran aproximados, a no ser que se indique explícitamente su carácter vinculativo.
- B. Nos reservamos expresamente, el derecho a modificaciones de construcción para todo suministro, siempre que se consideren útiles y no sean de carácter fundamental.
- C. Nos reservamos el derecho de propiedad sobre presupuestos, planos y cualquier otro documento, quedando expresamente prohibida su transmisión a terceros incluso citando su procedencia.

4.- Precios y Pagos

- A. Todos los precios, se entienden para materiales puestos en nuestras oficinas de Durango sin incluir : Embalaje, Seguro, instalación y/ó montaje e IVA.
- B. Nuestras facturas vencen (como norma general) a los 30 días de fecha de factura. Por otra parte nos reservamos el derecho, a supeditar la entrega al pago inmediato ó por adelantado, así como cualquier otra garantía que estimemos necesaria.
- C. Facturas de mantenimiento ó Asistencia técnica, se abonarán siempre con vencimientos al Contado a recepción de Factura
- D. El precio de compra, vencerá siempre inmediatamente, si el comprador es declarado insolvente, si se interpone un procedimiento de quiebra, ó de suspensión de pagos legal, sobre su capital, si enajena su empresa, ó si otro propietario le reemplaza.
- E. En caso de retrasos en el pago, nos reservamos el derecho a débito de intereses moratorios, siendo estos de un 3 % por encima de la tasa de descuento del Banco de España más al IVA correspondiente.
- F. Letras de cambio se aceptan como forma de pago, únicamente previo acuerdo y a condición de que sean descontables. Gastos de descuento se cargarán a partir de la fecha de vencimiento del importe de la factura.
- G. El pago en forma de compensación con una demanda, ya existente se acepta sólo previo acuerdo , confirmado por escrito.

5.- Envíos y Seguro de Transporte

Nuestros envíos son siempre a Porte debido y sin asegurar (salvo acuerdo u oferta específica indicando lo contrario). Si el sr cliente desea que una mercancía concreta vaya asegurada, deberá especificarlo en su hoja de pedido, expresamente.

Si el sr cliente no indica lo contrario en su hoja de pedido, será de nuestra elección, el modo de transporte hasta su destino.

6.- Reserva de Propiedad

- A.- Nos reservamos la propiedad del objeto suministrado hasta el cobro íntegro del mismo, gastos, accesorios e impuestos.
- B. El comprador puede enajenar la mercancía bajo reserva de propiedad en régimen comercial normal, ó sea, contra pago inmediato, ó con reserva de propiedad; no está autorizado a cualquier otra disposición, especialmente a la transmisión en garantía ó al empeño.
- C. El comprador deberá cedernos inmediatamente, los derechos devengados de una tal reenajenación de mercancía hallándose bajo reserva de propiedad. Por otra parte, el cliente está autorizado a efectuar los cobros pendientes mientras cumpla con sus compromisos, frente a nosotros y su patrimonio no sufra mermas. Si así lo solicitamos, el comprador deberá proporcionarnos todo tipo de información sobre créditos cedidos, requerida con fines de cobro e informar asimismo al deudor de dicha cesión.

.../...

.../...

D. En caso de intervenir terceros en la mercancía reservada, el comprador señalará nuestra propiedad y nos informará inmediatamente. El comprador se hará cargo de cualquier gasto ó daño al respecto.

E. El cliente deberá informarnos de inmediato sobre cualquier medida de ejecución forzosa que recaiga sobre la mercancía reservada ó sobre el crédito cedido con anticipación, entregándonos los datos necesarios para una intervención.

7.- Transmisión de Riesgo

El riesgo, pasa al cliente tan pronto como la mercancía salga de nuestro almacén. Todos los envíos, inclusive una eventual devolución, son transportados a riesgo del comprador, aun cuando se suministren por nuestros propios medios.

8.- Reclamaciones y Garantía

- A. El suministro de la mercancía se efectúa según modelo y calidad vigentes en el momento del envío. Corresponde a materiales y M.O.
- B. El comprador deberá controlar la mercancía a su recepción. Los envíos incorrectos ó con deficiencias solo pueden reclamarse por escrito dentro de los siguientes 14 días a su fecha de recepción.

C. El periodo de garantía es de 12 meses, para defectos de material y fabricación. Queda excluida responsabilidad alguna por exigencias adicionales, especialmente indemnización por daños indirectos. Asimismo queda excluida la responsabilidad por daños personales, materiales ó monetarios, que sufriera personal de la parte compradora, ó cualquier tercera por defectos de material y construcción, descuidos en el trabajo, manejo inadecuado u otros defectos. También quedan excluidos de la garantía, los daños que fueren causados por el mismo comprador .

D. No procede aplicación de la garantía, si se efectúan modificaciones en la mercancía suministrada, por parte de terceros, ó si el comprador no reacciona sin demora a nuestro requerimiento de devolución del objeto reclamado.

E. Todo envío y/ó devolución en garantía, excluye siempre porte / embalaje, correspondiendo al destinatario.

F. La devolución de la mercancía reclamada, deberá llevarse a cabo con el embalaje original y en correcto estado.

G. En caso de reclamación justificada, se eliminarán los defectos según nuestro libre albedrío, ya sea por arreglo gratuito ó por suministro sustitutorio. Aún en este caso no nos hacemos cargo de los gastos de envío de la mercancía.

H. Los plazos de garantía iniciales, no quedan afectados ó interrumpidos al reparar la mercancía suministrada.

I. Si el comprador exige la reparación de fallos anunciados, fuera de nuestra empresa (sin importar las razones) se le facturarán en todo caso los gastos causados, por el desplazamiento, por la duración de este, así como los gastos adicionales de dietas.

9.- Indemnización en caso de Rescisión de Contrato

Si un pedido se anula por responsabilidad del comprador, este deberá abonarnos como indemnización un 10 % del valor neto del pedido, sin perjuicio de la posible alegación de un daño efectivamente mayor

10.- Derecho a Indemnización por daños y Perjuicios

Queda excluido el derecho a indemnización, por daños y perjuicios del comprador (sea cual fuese el fundamento legal aceptado) a menos que se demostre fehacientemente, que hubiesemos respondido con premeditación ó negligencia grave.

Para productos que no sean de nuestra fabricación, nuestra garantía queda limitada a la expresada y/ó facilitada por nuestros proveedores.

11.- Otras estipulaciones

A. Ilustraciones, Pesos, Rendimientos, Consumo, Fuerza, etc se indican siempre orientativa mente, sin que ello sea de carácter vinculante para el vendedor.

B. Para los montajes, se aplicarán estipulaciones especiales.

C. Las estipulaciones precedentes, se aplican también a suministros al extranjero, salvo acuerdo en contrario en expreso. A petición del comprador, podemos dar asimismo especificaciones de peso, que no son vinculantes. Por lo demás, no podemos garantizar el cumplimiento de las normativas extranjeras referentes a embalaje y trámites de aduana.

D. Cualquier estipulación individual, que sea ó resulte ineficaz, no afecta a la validez global de estas condiciones de Venta, suministro y Pago.

12.- Lugar de cumplimiento y Tribunales

Para cualquier litigio al que nuestra operaciones comerciales con clientes pudiera dar lugar, serán competentes, exclusivamente los tribunales de Vizcaya.

Toda transacción, comercial con los sres clientes, se registrará siempre por la